

<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Junta Municipal de Reclutamiento.
<b>Área u Oficina:</b>	Dirección
<b>Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Certificado de Servicio Militar Nacional.
<b>Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Al momento de ser requerido, por autoridad o dependencia diversa, una identificación oficial que el ciudadano no posee (Credencial de Elector, Licencia de Manejo, Pasaporte o Cartilla Militar).
<b>Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:</b>	Auxiliar Administrativo, Secretaria y Jefe de Departamento.
<b>Fundamento Legal:</b>	Artículo 14 Fracc. I y III del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
<b>Formatos que se utilizan para el trámite:</b>	Ficha de información de requisitos, formato de solicitud para trámite y pago en caja de Tesorería.
<b>Lugar de atención:</b>	Junta Municipal de Reclutamiento dentro de la Unidad Administrativa, ubicada en la calle: Damáso Rodríguez y 2 de abril, Centro Metropolitano, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
<b>Teléfono:</b>	4 39-03-37 Ext. 2105 y 2113
<b>Horarios de atención:</b>	Lunes a Viernes de 10:00 a.m. a 13:15 p.m.
<b>Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	Original y copia de Acta de Nacimiento (Actualizada), Una fotografía tamaño infantil a color o en blanco y negro sin sellos ni enmicada, Original y copia de un compobante de domicilio, Original y Copia de una Identificación Oficial con Fotografía.
<b>Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	Fotografía reciente y Copias de los documentos originales.
<b>Monto de los derechos:</b>	\$79.00 (Setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
<b>Tiempo de Respuesta :</b>	15 minutos.
<b>Vigencia del Trámite:</b>	1 mes.
<b>Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	Presentarse en el horario indicado.
<b>Correo Electrónico oficial de la dependencia:</b>	
<b>Página Web de la Dependencia:</b>	

**Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:**

Queja ante la Dirección de Contraloría Municipal o ante la Zona Militar correspondiente.